



Ayuntamiento de Navalafuente

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

### ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente:

D. Javier Rubio de Gregorio

#### Concejales asistentes:

D. Mario Tristán del Pino.(PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Sevillano Lumbreras.(PP)

D<sup>a</sup> Marta Verónica Cadena Quiranza.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Martínez Luengo.(VOX)

D. Miguel Méndez Martiáñez (ain).

D. José Antonio García-Calvo Jiménez .  
(ain).

Dña. Josefa Costa Soler. (PSOE)

D. José María Gonzalo Díez.(PSOE)

#### Ausentes:

Ninguno.

#### Secretaria-Interventora:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández.

En la sala de juntas del Ayuntamiento, siendo las 18.35 horas del día 25 de junio de 2024, se reúne la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D<sup>a</sup> María de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión a las 18 horas y 35 minutos y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede dar lectura por el Sr. Alcalde a los puntos que integran el siguiente orden del día y a su debate y votación:



## ORDEN DEL DIA:

### **1º APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales si tienen que hacer alguna observación al borrador de acta del día 27 de mayo del 2024, no se manifiestan alegaciones.

**Sometido a votación se aprueba por 9 votos a favor, unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el borrador del acta de fecha 27 de mayo del 2024.**

### **2º.- INFORMES DE ALCALDIA Y CONCEJALES.**

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Sevillano Lumbreras se informa que como se comunico en un pleno anterior se ha producido la separación del colegio del CRA de Cabanillas y el colegio ha pasado a ser colegio independiente a partir del 1 de julio y el día 1 de septiembre tomará posesión el nuevo equipo docente, la Directora será D<sup>a</sup> Miriam García de Miguel.

Por D<sup>a</sup> Marta Verónica Cadena Quiranza se informa de los nuevos horarios del Polideportivo que se han ampliado y que se ha comprado material deportivo y que la subvención para instalaciones deportivas de 15.000 euros ha sido favorable y se utilizara para las reformas.

Por la D<sup>a</sup> Esther Martínez Luego se informa que las obras del centro de día ya finalizaron y mañana vienen de dos direcciones generales distintas a hacer su aprobación y veremos si lo tenemos disponible este verano o en septiembre u octubre como máximo.

Y expone que para mejorar el servicio de atención primaria es necesario que se traigan las tarjetas sanitarias al municipio.

### **3º.- ACUERDO SOBRE INCORPORACION DEL REMANENTE 2023.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la memoria de Alcaldía obrante en el expediente que transcrita literalmente dice:

**Memoria justificativa de la modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Navalafuente financiado con el remanente líquido de tesorería.**

Se realiza la presente memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el presupuesto municipal ejercicio 2024, mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.



En concreto los gastos propuestos presentan el siguiente detalle:

Descripción	Justificación	Importe
Pagos realizados pendientes de aplicar Cuenta 555	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	15.511,90 €
Pagos realizados pendientes de aplicar Cuenta 413	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	16.011,90 €
Ordenación Tráfico.	Atrasos 2023 solares arrendados como parking	1.500,00 €
Ordenación Tráfico.	Señalización	9.650,00 €
Administración General de vivienda y urbanismo	Instalación cámaras de vigilancia, focos y remodelación de Plaza de San Bartolomé.	12.000,00 €
Administración General de Medio Ambiente	Dotación material área de jardines	2.100,00 €
Recogida de residuos	Liquidación definitiva 2024	10.000,00 €
Asistencia social Primaria	Aumento cuota 2024 Mancomunidad de Servicios Sociales	3.500,00 €
Asistencia social Primaria	Importe del IVA, Adenda liquidación de obra y equipamiento.	6.300,00 €
Protección Civil	Gastos relativos a la cesión de vehículo	8.500,00 €
Funcionamiento Centros Docentes	Ampliación grupos campamentos urbanos	8.500,00 €
Juventud. Inversiones en reposición de infraestructuras	Instalación de placas solares	10.000,00 €
Instalaciones deportivas	Ampliación de horarios / suplencias	8.000,00 €
Instalaciones deportivas	Pistas de Pádel	60.000,00 €
Administración General	Modificación de la RPT y sustituciones	7.000,00 €
Administración General.	Renovación equipos informáticos Ayuntamiento	2.800,00 €



Considerando lo anterior, proceden las siguientes altas en las aplicaciones de gastos siguientes:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación propuesta	Créditos finales
934.340	Pendiente de aplicar Cuenta 413 y 555	18.000,00 €	31.523,80 €	49.523,80 €
133 . 200	Ordenación del tráfico. Arrendamiento de terrenos	9.200,00 €	1.500,00 €	10.700,00 €
133 . 609	Ordenación del tráfico. Otras inversiones nuevas en infraestructuras.		9.650,00 €	9.650,00 €
150 . 619	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Otras inversiones en reposición de infraestructuras.		12.000,00 €	12.000,00 €
170 . 221	Administración General de Medio Ambiente. Suministros	5.000,00 €	2.100,00 €	7.100,00 €
1621 . 463	Recogida de residuos. Mancomunidades	82.700,00 €	10.000,00 €	92.700,00 €
231 . 463	Asistencia social Primaria. Mancomunidades	15.000,00 €	3.500,00 €	18.500,00 €
231 632	Asistencia social Primaria. Edificios y otras construcciones	37.774,00 €	6.300,00 €	44.074,00 €
2325 . 227	Protección Civil. Trabajos realizados por terceros	400,00 €	8.500,00 €	8.900,00 €
323 . 227	Funcionamiento de centros docentes. Trabajos realizados por terceros	40.300,00 €	8.500,00 €	48.800,00 €
3373 .619	Juventud. Inversiones en reposición de infraestructuras	6.670,00 €	10.000,00 €	16.670,00 €
342 . 131	Instalaciones deportivas. Personal Laboral Temporal	46.000,00 €	6.000,00 €	52.000,00 €
342 . 160	Instalaciones deportivas. Cuotas sociales	31.150,00 €	2.000,00 €	33.150,00
342 .619	Instalaciones deportivas. Inversiones en reposición en infraestructuras.	15.000,00 €	60.000,00 €	75.000,00 €



920 . 130	Administración General. Personal Laboral Fijo	145.400,00 €	5.000,00 €	150.400,00
920 . 160	Administración General. Personal Fijo	78.150,00 €	2.000,00 €	80.150,00
920.629	Administración General. Inversiones asociadas al funcionamiento de Servicios Públicos.	700,00 €	2.800,00 €	3.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>531.444,00 €</b>	<b>181.373,80 €</b>	<b>709.317,80 €</b>

A continuación se realizará el desarrollo de los aspectos más importantes:

**A) Financiación:**

La modificación presupuestaria a través de suplementos de crédito y créditos extraordinarios se financiará mediante el remanente líquido de tesorería, por importe de 181.373,80 €.

**B) Justificación:**

La propuesta del expediente de modificación y/o generación de crédito se basa en la determinación de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

a) Créditos Extraordinarios: Son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica.

i) Ordenación del tráfico - Inversiones.

Inversión destinada a señalización vertical, horizontal y de obra en el término municipal de Navalafuente. Con esta inversión se pretende ganar seguridad en la movilidad del municipio, tanto para personas y vehículos. Se trata de un gasto que no puede demorarse a otro ejercicio ya que repercute directamente en la seguridad pública.

ii) Administración General de Vivienda y Urbanismo - Otras inversiones.

Instalación de dos nuevas cámaras de vigilancia que posibilitan ampliar la zona bajo vigilancia en determinados puntos del municipio, lo que implica un aumento de la seguridad para bienes y personas. Se trata de una inversión que afecta a la seguridad pública y que no puede demorarse.

Iluminación eléctrica a la instalación que se va a instalar a la entrada de municipio, consistente en letras en piedra que conforman el nombre de



Navalafuente, con la finalidad de dar visibilidad a la mismas, produciendo una mejora en el entorno. El gasto no puede demorarse ya que dicha instalación es parte integrante del conjunto.

Remodelación de la Plaza de San Bartolomé a través de la demolición de la fuente y solado posterior de la ubicación, en las mismas calidades que el resto de la vía. Dicha actuación no puede demorarse a ejercicios siguientes, ya que se trata de una partida englobada en una actuación general que se ha venido realizando por parte del Ayuntamiento en el entorno de la Plaza de San Bartolomé.

b) Suplementos de crédito: Son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que, concurriendo las mismas circunstancias en relación con el gasto a realizar que para los créditos extraordinarios, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

i) Pagos pendientes de aplicar cuentas 413 y 555.

Las Corporaciones Locales deben destinar, en primer lugar, el superávit o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender la obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

ii) Ordenación del Tráfico. Arrendamiento de terrenos.

Atrasos correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 2023 relativas a las cuotas abonadas por el arrendamiento de solares destinados a parking público y abonados en el ejercicio 2024.

iii) Administración General de Medio Ambiente - Suministros.

Suministro de equipamiento de jardinería para el Ayuntamiento de Navalafuente. Se trata de una actuación relacionada con la remodelación de la Plaza de San Bartolomé y acondicionamiento del espacio, cuya justificación del gasto es la misma.

iv) Recogida de residuos - Mancomunidades.

Crédito suficiente para hacer frente a las liquidaciones complementarias del Impuesto sobre el depósito de residuos a vertedero, la incineración y la co-incineración de residuos. Se trata de liquidaciones complementarias para las que el crédito previsto resulta insuficiente.

v) Asistencia Social Primaria - Mancomunidades.

Crédito suficiente para hacer frente a liquidación de la cuota ordinaria de la Mancomunidad de Servicios Sociales relativa al ejercicio 2024, teniendo en cuenta que la revisión de la misma para este ejercicio ha supuesto un aumento con respecto a otros ejercicios.



vi) Asistencia Social Primaria. Edificios y otras construcciones.

Crédito suficiente para afrontar el IVA que debe asumir el Ayuntamiento de Navalafuente atendiendo a la firma de la Adenda por la que se procede a la liquidación y equipamiento del Centro de Día.

vii) Protección Civil. Trabajos realizados por terceros.

Crédito suficiente para hacer frente al acondicionamiento, dotaciones, seguro, trámites, etc... relativos a la cesión de vehículo por parte de Samur Protección Civil. Se trata de un gasto urgente y que no puede demorarse a ejercicios futuros.

viii) Funcionamiento de Centros docentes. Trabajos realizados por terceros.

Dotación de crédito para la ampliación de grupos en el campamento urbano de verano 2024, considerando que la demanda del servicio ha sido mayor a las plazas ofertadas. Se trata de un servicio esencial para la conciliación de la vida laboral y familiar, por lo que esta ampliación se considera urgente y necesaria, no pudiendo demorarse a ejercicios futuros.

ix) Juventud. Inversiones en reposición de infraestructuras.

Actuación para la instalación de placas solares en Casa de Juventud, con la finalidad de disminuir el gasto por consumo directo, así como la posibilidad de generar excedentes que redunden en un menor importe de la factura global del Ayuntamiento en cuanto a suministros eléctricos. Considerando que dicha actuación supone un ahorro, entendemos que no debe demorarse para su ejecución a ejercicios futuros.

x) Instalaciones deportivas. Personal Laboral Temporal.

Crédito suficiente para acometer la ampliación del horario de apertura de las instalaciones deportivas, atendiendo a una creciente demanda vecinal, así como para garantizar las necesidades de posibles sustituciones de personal. Se trata de una mejora en el servicio atendiendo a la demanda de la misma efectuada por los vecinos y que no puede demorarse a ejercicios futuros.

xi) Instalaciones deportivas. Inversiones en reposición de infraestructuras.

Inversión en la instalación de nuevas pistas de pádel y cerramiento lateral de las mismas. Inversión que ha de efectuarse en este ejercicio, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran las mismas, con el fin de garantizar un servicio de calidad y con todas las garantías de seguridad.

xii) Administración General. Personal Laboral Fijo.



Asignación de crédito para sustituciones no previstas en presupuesto relacionadas con situaciones de incapacidad laboral, permisos no previsibles, etc. Se trata de una modificación de crédito que afecta al ejercicio 2024.

xiii) Administración General. Inversiones asociadas al funcionamiento de Servicios Públicos

Asignación de crédito para la sustitución de equipos informáticos en el Ayuntamiento de Navalafuente que se encuentran obsoletos y que dificultan el desarrollo diario de la actividad municipal. Se trata de un gasto de carácter urgente y necesario que no puede posponerse a ejercicios futuros.

**C) Órgano competente:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, el órgano competente es el pleno de la corporación.

**D) Procedimiento:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169.

Por D<sup>a</sup> Josefa Costa Soler de da lectura la enmienda que se presenta al Pleno respecto de la incorporación del remanente de tesorería:



**ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO para la modificación del presupuesto mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, financiados con remanente líquido de tesorería.**

Tras analizar los gastos necesarios y urgentes propuestos para ser financiados con el remanente líquido de tesorería y conociendo las demandas de distintas Asociaciones del municipio solicitando un incremento en las cantidades asignadas como subvención nominativa, desde el Grupo Municipal Socialista hacemos llegar al Pleno Municipal la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN:

Ampliar, en la propuesta de gasto del remanente de tesorería, la cantidad 3.000€ para adiconar los siguientes gastos:



<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Modificación propuesta</u>	<u>Créditos finales</u>
2324.480	MAYORES. A familias e instituciones sin fines de lucro	<u>1.500€</u>	<u>500€</u>	<u>2.000€</u>
326.480	Servicios complementarios de educación. A familias e instituciones sin fines de lucro	<u>5.000€</u>	<u>1.000€</u>	<u>6.000€</u>
334.480	Promoción cultural. A familias e instituciones sin fines de lucro	<u>5.400€</u>	<u>1.500€</u>	<u>6.900€</u>

Quedando las subvenciones nominativas a las Asociaciones con las siguientes cuantías:

- 2324.480 Subvención "Hogar del Mayor": **2.000,00 €**
- 326.480 Subvención "Colegio": **2.000,00 €**
- 326.480 Subvención "AMPA": **2.000,00 €**
- 341.480 Subvención "Asociación Deportiva Navalafuente": **4.000,00 €**
- 334.480 Subvención "A. Navalafontana": **2.000,00 €**
- 334.480 Subvención "Asociación Trotamontes": **2.000,00 €**
- 334.480 Subvención "Asociación de 0-3": **2.000,00 €**
- 231.480 Subvención "Cruz Roja": **600,00 €**
- 231.480 Subvención "Asociación Española contra el Cáncer": **600,00 €**

En Navalafuente, a 25 de junio de  
2024 Josefa Costa Soler  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Y dice que es un incremento de 3.000 euros que se ha venido demandando en años anteriores y por eso piden que haga este gasto adicional.

**Sometido a votación la enmienda del Partido Socialista no resulta aprobada por 4 votos a favor ( Sres. Concejales de Psoe y ain) y 5 en contra( Sres. Concejales del PP y VOX).**

**Sometida a votación la propuesta de Alcaldía de incorporación del remante de tesorería se aprueba por 7 votos a favor ( Sres. Concejales del PP, ain, Vox) y dos votos en contra ( Sres. Concejales del Psoe).**

#### **4º.- DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA DEL 199 AL 462 (INCLUIDOS).**

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice en relación con el decreto nº374 que no es que vea mal el decreto, pero que lo que se hace con uno no se hace con otros; y el ve que obras sin licencia se están haciendo y habría que hacerlo con todos los casos que están en la misma situación.



El Sr. Mario Tristán del Pino dice que en este caso hay una denuncia de un vecino y se está viendo cómo afrontar esto y anima a cualquier vecino a que denuncie.

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que debemos tratar a todos los vecinos de la misma manera, sino tendremos indicios de prevaricación.

El Sr. Alcalde dice que no se puede saber si todas las obras han pedido licencia o no y que tendrá que denunciarse.

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que hay una piscina en su urbanización que han hecho obras, el Sr. Alcalde dice que de lo que el tiene conocimiento es que se ha hecho un sellado de piscina; y que lo que quiere es que trataremos a todos los vecinos de la misma manera y hay cosas que si se pueden ver.

La Sra. Esther Martínez Luengo dice que ya es la segunda vez que el Sr. Miguel Méndez Martiáñez utiliza la palabra prevaricación dando lectura a una definición de prevaricación.

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez contesta que la Sra. Esther Martínez Luengo no le va decir lo que puede o no decir y sabe perfectamente lo que ha dicho.

## **5º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE.**

Se da lectura a la moción presentada por Psoe que transcrita literalmente dice:

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO- DÍA DEL ORGULLO LGTBI**

Cada año, el 28 de junio se configura como un día de reivindicación y celebración compartida de la lucha del movimiento LGTBI (lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales) y de demostración del apoyo y el reconocimiento del conjunto de la sociedad española.

Son muchos los avances legislativos y sociales que el colectivo LGTBI, junto con el resto de la sociedad, han conseguido para erradicar las desigualdades y conseguir una sociedad plenamente igualitaria. Desde las revueltas de Stonewall en 1969, la despatologización de la homosexualidad y bisexualidad el 17 de mayo de 1990, la aprobación del Matrimonio Igualitario en 2005 o las diferentes leyes LGTB y trans en las comunidades autónomas.

A pesar de ello, el mes de diciembre del año 2023 está marcado en el calendario de los derechos LGTBI como una fecha trágica en materia de los derechos LGTBI. El pasado mes de diciembre, el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, junto con los diputados y diputadas del Partido Popular, que sumaron sus votos a los de la ultraderecha, reformaron las leyes trans y LGTBI de la



Comunidad de Madrid, aprobadas por un gran consenso político y social en 2016 y que situaron a la Comunidad de Madrid como ejemplo a nivel internacional en materia de reconocimiento de derechos LGTBI.

Con la reforma aprobada, que está recurrida por el Defensor del Pueblo ante el Tribunal Constitucional, se elimina la educación en la diversidad en nuestros centros educativos, se extirpa la participación de las organizaciones LGTBI y se vuelve a patologizar a las personas trans, especialmente a las y los menores.

Esta actuación se hace más grave teniendo en cuenta que en nuestra región el número de agresiones sigue aumentando año tras año hacia personas LGTBI, así como el acoso escolar a jóvenes y adolescentes LGTBI.

Conseguir derechos, en muchas ocasiones no es igual a consolidarlos. Es por ello que desde las distintas administraciones públicas se tiene que seguir trabajando para luchar contra la discriminación y por la visibilidad de las personas LGTBI.

Por ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Navalafuente, propone para su aprobación en este pleno los siguientes puntos:

- 1- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que presente un proyecto de ley para restituir íntegramente las leyes 2/2016 y 3/2016, modificadas en diciembre de 2023.
- 2- Trabajar en la ampliación de proyectos y programas que consigan la plena inclusión y la recuperación de la dignidad de las personas LGTBI.
- 3- Colocar una pancarta con la bandera LGTBI en un edificio emblemático del municipio.
- 4- Manifestar nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI, y felicitar en este día del Orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.
- 5- Instar a la Comisión Europea a seguir condenando y sancionando a los países que están ejecutando políticas contra la población LGTBI.

En Navalafuente a 25 de junio de 2024

Firmado digitalmentepor COSTA  
SOLER JOSEFA - Fecha: 2024.06.20



El Sr. Alcalde manifiesta su respeto a este colectivo.

La Sra. Esther Martínez, da lectura al siguiente escrito que transcrito literalmente dice:

Quiere decir para que conste en acta respecto a la moción planteada por el grupo municipal socialista en el pleno de hoy 25 de junio de 2024, desde el grupo municipal vox, queremos manifestar lo siguiente:

Todos los españoles somos iguales ante la ley, independientemente de cualquier condición o circunstancia personal o social.

Este Ayuntamiento cumple a rajatabla con este principio de igualdad, consagrado en la Constitución, con lo que no tiene sentido la propuesta de la moción planteada por la Sra. Portavoz del grupo municipal socialista.

La izquierda, sólo pretende sembrar división y enfrentar a los vecinos entre ellos, a cuenta de un problema que no existe.

Mientras se debate sobre un asunto que no es un problema para el municipio, dejamos de hablar de otros problemas que sí son reales y que si preocupan de verdad a los vecinos en su vida diaria y que desde el Equipo de gobierno estamos trabajando para resolver y mejorar la vida de todos.

Los vecinos de Navalafuente, convivimos con normalidad y cordialidad y parece que lo que este partido pretende es romper esa convivencia, volver a azuzar el enfrentamiento para obtener rédito político y para no hablar mientras tanto de los problemas de los españoles al margen de su sexo.

Respecto a la bandera de la Nación, que es la bandera constitucional de España, acoge y respeta a todos los españoles independientemente de su ideología, de su origen o de su orientación sexual.

Rechazamos que se gaste el dinero de los vecinos en este tipo de campañas y actividades pagadas con dinero de nuestro bolsillo que en nada sirven para mejorar la vida diaria de los Navalafonteños.

Por lo tanto, voto en contra de dicha moción de censura.

Navalafuente, 25 de junio 2024  
Concejal y portavoz grupo municipal VOX

La Sra. Josefa Costa Soler dice que le parece burdo y sin sentido lo manifestado por la Sra. Concejal de Vox en el presupuesto del Ayuntamiento tiene fondos para destinarlos a políticas de igualdad y va destinada a que la sociedad sea más igualitaria, nunca se ha sembrado la división y no es rédito político.

**Sometida a votación la moción del grupo socialista anteriormente transcrita, no resulta aprobada por 2 votos a favor ( Sres. Concejales del Psoe) y 5 en contra ( Sres. Concejales de PP, Vox ) y 2 abstenciones ( Sres. Concejales de ain).**

## **6º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentan mociones de urgencia.



## 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta cómo se ha llevado a cabo la elección del equipo directivo en el colegio?

Y si ha sido nombrado el equipo docente? Por la Sra. Elena Sevillano Lumbreras se contesta que hasta septiembre no se sabrá, que los docentes que quieran quedarse podrán hacerlo.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta en relación con la Concejalía de Deportes sobre si las reformas en el polideportivo van incluir la reforma del gimnasio, porque le han comentado algunos vecinos la parte de cardio se ha llevado a un almacén y no tienen pantallas y quiere saber si se tiene pensado habilitar una zona de cardio. El Alcalde dice que no sabe cuándo se cambió y que el fin es dotarla de una tele y un equipo de sonido.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que ha visto unas 10 licencias de sepulturas que se han pasado al cobro y pregunta si es así o si hay retraso en las licencias.

El Sr. Alcalde responde que es una subvención para reparación en 2 actuaciones: reparación la pista de voleibol y una actuación en un parque pero todavía no está decidido.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que ha visto 45 decretos en el que se requiere a los propietarios de fincas para que limpien las parcelas y se acostumbraba a lanzar un bando y le llama la atención que todas están ubicadas en el chaparral y pregunta si se va a seguir por otros sitios y sobre todo si las fincas rusticas van a recibir este requerimiento y han visto a operarios del Ayuntamiento hacer trabajos de limpieza en algunas parcelas, es porque lo han solicitado los propietarios?.

El Sr. Alcalde contesta que se hizo un bando y se ha recordado la limpieza de parcelas en un 2 bando y que el requerimiento también se hizo a parcelas de fuera del chaparral y se quiere hacer a todas las parcelas que incumplan y hacer más requerimientos y que sobre los operarios municipales limpiando parcelas ningún particular nos lo ha pedido.

Por la Sra. Josefa Costa Soler se formula un ruego que se señale el camino de Santiago complutense a su paso por el pueblo, ya que como tenemos la oficina de turismo cerrada no se puede dar información. El Sr. Alcalde contesta que nos informaremos sobre cómo se puede señalar.

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice antes se criticaba las cuentas de Bankinter y los gastos financieros y había que saber las cosas antes de criticarlas.

Por la Sra. Josefa Costa Soler se pide que se actualice la publicación en la página web de las actas de Plenos y actas de las Juntas de Gobierno y también el presupuesto y nóminas y agenda del Alcalde que era un compromiso del partido del Alcalde. Pregunta también si el proyecto del consultorio ya está hecho, la Sra. Esther Martínez Luengo contesta que el proyecto se presentó y nos han concedido una subvención de 100.000 euros; y estamos viendo cuando puede trasladarse el Centro de Salud al Centro de día.



Ayuntamiento de Navala Fuente

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta en relación con las obras del centro de día sobre la separación de la Casa de Juventud y Centro de día porque se ha dado una adjudicación directa a una empresa y si corresponde la adenda en la que solicitaron 30.000 euros más, dice que se está refiriendo al decreto nº435, el Sr. Alcalde dice que lo mirara. La Sra. Esther Martinez Luengo contesta que hubo una demasía no contemplada en el proyecto inicial. El Sr. Alcalde dice que está dentro del 10% que puede superarse respecto del importe de la obra, pero que lo van a revisar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19.45 horas, para constancia de lo tratado y de los acuerdos dictaminados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA.**

Fdo. JAVIER RUBIO DE GREGORIO  
ALCALDE - PRESIDENTE  
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:72FE13E1F17CF2461E1C509C38EA5D20298C507B  
CSV:4e47a5c7-d03f-4b30-9282-ef432b41a317-203702

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ  
SECRETARIA-INTERVENTORA  
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:12EF3AE50D9CF7CF8BDB4B2F6538976E70AF117A  
CSV:4e47a5c7-d03f-4b30-9282-ef432b41a317-203702

Firmado Electrónicamente